

## Consultas Realizadas

# Licitación 402870 - SERVICIOS DE INTERNET PARA MULTAS ELECTRÓNICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - AD REFERÉNDUM A L PGN 2022

### Consulta 1 - Consideración - Capacidad Financiera

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>A modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección Capacidad Financiera, punto "Para contribuyente de IRACIS: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,85 (cero con ochenta y cinco) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020), es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,90 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar el la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante .</p> |                   |            |

| Respuesta                  | Fecha de Respuesta | 02-12-2021 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| REMITIRSE A LA ADENDA N° 1 |                    |            |

### Consulta 2 - Consideración - Capacidad Financiera

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>A modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección Capacidad Financiera, punto "Para contribuyente de IRACIS: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,85 (cero con ochenta y cinco) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020), es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,90 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar el la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante .</p> |                   |            |

| Respuesta                  | Fecha de Respuesta | 02-12-2021 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| REMITIRSE A LA ADENDA N° 1 |                    |            |

### Consulta 3 - Consideración - Capacidad Financiera

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-11-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>A modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección Capacidad Financiera, punto "Para contribuyente de IRACIS: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,85 (cero con ochenta y cinco) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019 y 2020), es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,90 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar el la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante .</p> |                   |            |

| Respuesta                  | Fecha de Respuesta | 02-12-2021 |
|----------------------------|--------------------|------------|
| REMITIRSE A LA ADENDA N° 1 |                    |            |